



## La Demarcación de Costas retira un fondeadero ilegal situado en una zona de importante valor ambiental en La Azohía

- Hasta el momento ha retirado 25 toneladas de enseres depositados en una zona colonizada parcialmente por posidonia oceánica que forma parte de la Reserva Natural de Cabo Tiñoso
- Estos trabajos se enmarcan en un conjunto de actuaciones que viene realizando la Demarcación de Costas en Murcia desde hace años para controlar la proliferación de polígonos de fondeo no autorizados en diferentes puntos de la costa

**14 de marzo de 2023.** La Demarcación de Costas en la Región de Murcia Murcia está retirando actualmente los restos de un fondeadero que no cuenta con título de ocupación del dominio público marítimo-terrestre en la zona de La Azohía.

Hasta el momento lleva retirados más de 25 toneladas de todo tipo de enseres, pesos muertos de hormigón, elementos voluminosos de plástico, cadenas, cables de acero, cabos..., que se encontraban depositados en el fondo marino de una zona con valores ambientales notables, colonizada parcialmente por posidonia oceánica y que forma parte de la reserva marina de Cabo Tiñoso, colindante con espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.



[@DelegGovMurcia](#)

Estos trabajos se enmarcan en un conjunto de actuaciones que viene realizando la Demarcación de Costas en Murcia desde hace años para intentar controlar la proliferación de polígonos de fondeo no autorizados en diferentes puntos de la costa.

La Comunidad Autónoma elaboró en los años 2008 y 2009 el documento denominado “Líneas Estratégicas para la Ordenación de los Puertos Deportivos de la Región de Murcia”, en el que se planteaba subsanar el déficit de puntos de amarre existente en la Región mediante la ampliación de puertos deportivos existentes con soluciones de bajo impacto ambiental y la construcción de nuevos puertos y marinas secas.

Al no haberse desarrollado actuaciones concretas para llevar a la práctica las intenciones reflejadas en este documento, las zonas de fondeo han ido consolidándose y creciendo desde entonces, provocando afecciones ambientales, como daños a especies y hábitats marinos provocados por los sistemas de sujeción, probables vertidos de aguas de sentina o vertidos accidentales de combustible o lubricantes.

La ausencia de planes de contingencia o de medios y recursos como barreras de contención, paños, bolsas y barreras absorbentes o los riesgos asociados a la deriva de embarcaciones debido a temporales hacen desaconsejable el consentimiento de las administraciones a la permanencia de estos polígonos de fondeo no regulados.

El planteamiento o la ordenación de nuevas zonas de fondeo, puertos deportivos o marinas secas que den solución a las afecciones que provocan los fondeos incontrolados de embarcaciones no es una competencia de la Demarcación de Costas, sino que debe ser la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quien plantee alternativas económicamente viables y ambientalmente sostenibles para dar solución a los problemas generados por estas ocupaciones en el mar.



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRÓNICO

[julio.jorquera@correo.gob.es](mailto:julio.jorquera@correo.gob.es)

Página 2 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas\\_de\\_prensa.html](http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_de_prensa.html)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N  
30.071 MURCIA  
TEL: 968 989 108 / 968 989 107

En caso de proponerse la instalación de un fondeadero controlado, la Demarcación de Costas se limitaría a tramitar el título de ocupación del dominio público marítimo-terrestre y recabar los informes pertinentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ayuntamiento correspondiente y otros organismos como Capitanía Marítima y Puertos del Estado, además del preceptivo informe de la Dirección General de la Costa y el Mar sobre compatibilidad con la estrategia marina, en cumplimiento con la Ley de Protección del Medio Marino. Siempre que estos informes sean favorables, se podrían autorizar los polígonos de fondeo que se soliciten.

En próximas campañas se proseguirán actuaciones similares en otras zonas del litoral de la Región de Murcia con la intención de revertir los daños causados y que los propios usuarios de embarcaciones fondeadas tomen conciencia del daño que se genera por la ocupación de un espacio público sin ningún tipo de medidas de seguridad.



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRÓNICO

[julio.jorquera@correo.gob.es](mailto:julio.jorquera@correo.gob.es)

Página 3 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[http://www.seat.mpr.es/porta/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas\\_d\\_e\\_prensa.html](http://www.seat.mpr.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_d_e_prensa.html)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N  
30.071 MURCIA  
TEL: 968 989 108 / 968 989 107